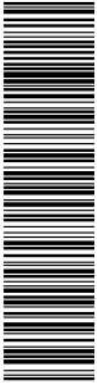


DOCUMENTO Convenio: ConvAPANATEadendaMODIF-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7FTR6-A5C4O-LICY1 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANA FRANQUET NAVARRO, Presidenta, de IASS Firmado 11/05/2021 13:53	ESTADO FIRMADO 11/05/2021 13:53



MODIFICACIÓN DE LA ADENDA I AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE TENERIFE (APANATE) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y, EN GENERAL, MAYORES O CON DISCAPACIDAD.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de su firma.

R E U N I D O S

De una parte: D^a. MARÍA ANA FRANQUET NAVARRO, con DNI n° 43806453-D, en su condición de Presidenta del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) en virtud de las facultades conferidas por el artículo 10 a) de los Estatutos del citado Organismo Autónomo, domiciliada a estos efectos en la calle Galcerán, n° 10, 38003 de Santa Cruz de Tenerife.

De otra: D^a. MARÍA DEL CARMEN DELIA ROSA DÍAZ BONILLA, con DNI n° 42.934.980-Y, en su condición de Presidenta de la Asociación de Padres de Personas con Autismo de Tenerife (APANATE), domiciliada a estos efectos en el Camino La Hornera, n° 74, 38205, La Laguna, en Santa Cruz de Tenerife.

Las partes, según intervienen, se reconocen plena capacidad para la firma de la presente MODIFICACIÓN DE LA ADENDA I al Convenio de colaboración suscrito por las partes con fecha 16 de enero de 2019, y en tal sentido,

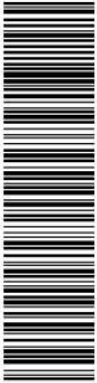
E X P O N E N

I.- Que con fecha 16 de enero de 2019, el IASS y la Asociación de Padres de Personas con Autismo de Tenerife (APANATE) suscribieron un Convenio para la prestación de los servicios a personas en situación de dependencia y, en general, mayores o con discapacidad.

II.- El Convenio suscrito tiene por objeto establecer los términos y condiciones de la prestación de los servicios a las personas en situación de dependencia y, en general, mayores o con discapacidad, que se contemplan en el Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, suscrito el 8 de agosto de 2018, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad; y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones.

III.- Con fecha 8 de julio de 2019 se formalizó la Adenda Primera al citado Convenio de Cooperación, contemplando la misma un incremento del coste plaza/día de los servicios, la incorporación de nuevas plazas y reconversión de plazas de Bajo Requerimiento Sanitario a

DOCUMENTO Convenio: ConvAPANATEadendaMODIF-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7FTR6-A5C4O-LICY1 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANA FRANQUET NAVARRO, Presidenta, de IASS Firmado 11/05/2021 13:53	ESTADO FIRMADO 11/05/2021 13:53



Este es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador>

Medio Requerimiento Sanitario, el incremento de la financiación para sufragar determinados gastos asociados al transporte de personas usuarias del servicio de centro de día, se flexibiliza el número de horas máximo previsto para el Servicio de Promoción de la Autonomía Personal en casos excepcionales y debidamente justificados y se suprime el Servicio de Atención Domiciliaria Especializada, que se integra dentro del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal; la cual fue aprobada por el Consejo Rector de este Organismo Autónomo, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2019.

IV.- El 20 de enero de 2020 se suscribió la Adenda Primera al Convenio suscrito con la Asociación APANATE el 16 de enero de 2019 para modificar el párrafo tercero de la cláusula primera que detalla el número de plazas por recursos así como introducir la financiación adicional para gastos de transporte de las personas usuarias. Se modifica así mismo la cláusula cuarta que establece el régimen económico.

Así mismo, se modifica el Anexo II (relación del coste/plaza día/hora de cada servicio) para adecuarlo a los nuevos precios aprobados por la Adenda Primera y se incorpora como Anexo III al Convenio el Acuerdo de Encargo de Tratamiento de datos de carácter general, dado que la Asociación APANATE, para el desarrollo y ejecución del objeto del convenio formalizado, trata con datos de los que el responsable es el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.

V.- El 31 de diciembre de 2020, **se formalizó la Segunda Adenda de Modificación del Convenio** ya citado que, aparte de extenderse durante el periodo 2019-2021, incluye como modificación el incremento del importe del coste de determinadas tipologías de plazas.

VI.- Por Decreto nº 352 de la Presidencia de fecha 9 de abril de 2021, se dispone, en su punto cuarto *“Modificar las Adendas I de los Convenios de colaboración suscritos con las entidades (...), APANATE, para adecuarlas al incremento/disminución de plazas derivadas de la aprobación de la Adenda II al Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, suscrita el 31 de diciembre de 2020.”*

En virtud de lo anteriormente expuesto, ambas partes, en la representación que ostentan, convienen y suscriben la presente MODIFICACIÓN DE LA ADENDA I, con arreglo a las siguientes:

C L A Ú S U L A S

PRIMERA.- Se modifica la Adenda I de 20 de enero de 2020 al Convenio suscrito el 16 de enero de 2019, entre el IASS y la Asociación de Padres de Personas con Autismo de Tenerife (APANATE), para trasladar al mismo aquellos cambios introducidos por la Adenda Segunda de Modificación del Convenio de Cooperación, entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, suscrita el 31 de diciembre de 2020 para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, como consecuencia del incremento del coste plaza/día de los recursos/servicios para adecuarlos al coste real, así como de la concertación de nuevas plazas y del aumento de días hábiles de 248 a 249 en el ejercicio 2021.

SEGUNDA.- Se modifica la redacción del párrafo tercero de la cláusula Primera del Convenio de colaboración que queda establecida de la siguiente manera:

DOCUMENTO Convenio: ConvAPANATEadendaMODIF-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7FTR6-A5C4O-LICY1 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANA FRANQUET NAVARRO, Presidenta, de IASS Firmado 11/05/2021 13:53	ESTADO FIRMADO 11/05/2021 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.ias.es/verificador

- **“Servicios de atención diurna: 40 plazas de discapacidad del sector de necesidad de tercera persona + en el CRPS-Centro de Día. De ellas, 5 plazas se reconvierten de NTP a NTP+ desde el 1 de enero de 2020.**

TERCERA.- Se introduce la siguiente modificación de la cláusula Cuarta en relación con el importe correspondiente a la anualidad de 2021 y con el número de plazas:

“.../...”

Tercero	Plazas	Importe 2019	Importe 2020	Importe 2021
APANATE G-38406997	CRPS-Centro de Día 40 plazas de CD de NTP +. De ellas, 5 plazas se reconvierten de NTP a NTP + desde el 01/01/2020.	377.580,00 € 52.040,45 € gasto complementario	465.074,40 €	509.553,60 €
APANATE G-38406997	CRPS-Centro de Día 40 plazas de CD de NTP +. De ellas, 5 plazas se reconvierten de NTP a NTP + desde el 01/01/2020. TRANSPORTE	72.520,00 €	73.011,20 €	73.305,60 €

.../...”

CUARTA.- Las demás estipulaciones del Convenio de colaboración y de la Adenda Primera, en tanto no queden afectadas por estas modificaciones introducidas por la Adenda, Segunda, permanecerán invariables.

Y en prueba de conformidad, y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma la presente Adenda, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.

La Presidenta del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria,

La Presidenta de la Asociación de Padres de Personas con Autismo de Tenerife (APANATE)

42934980Y
MARIA DEL CARMEN DELIA ROSA DIAZ (R: G38406997)
Firmado digitalmente por 42934980Y MARIA DEL CARMEN DELIA ROSA DIAZ (R: G38406997)
Fecha: 2021.05.12 15:27:53 +01'00'

Mª del Carmen Delia Rosa Díaz Bonilla